



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 55

Buenos Aires, 3 de julio de 2023

VISTO el Expediente N° 8/2023, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, la Decisión Administrativa N° 242 de fecha 28 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2023 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que asimismo, a través de la Decisión Administrativa N° 242/2023 se adecuó el Presupuesto vigente de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con el objeto de afrontar gastos correspondientes al Convenio de Cooperación N° 13 suscripto con el FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), cuyo objetivo es la divulgación, promoción y capacitación destinadas a niños, niñas y adolescentes en general, acordes a la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y sus modificaciones, financiado con la incorporación de transferencias externas.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 2, 3, 4 y 5 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 55

compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a Servicios básicos, Mantenimiento, reparación y limpieza, Pasajes y viáticos, Pasantías, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y

LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA propicia la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA ha prestado conformidad y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346), PROGRAMA 36 – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 55

acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 55

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 55
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional						
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
13							Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos corrientes	4.292.000
			2				Bienes de consumo	320.000
				5			Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
					8		Productos de material plástico	20.000
					7		Productos metálicos	10.000
					2		Productos no ferrosos	5.000
					5		Herramientas menores	5.000
				9			Otros bienes de consumo	290.000
					3		Útiles y materiales eléctricos	270.000
					4		Utensilios de cocina y comedor	20.000
			3				Servicios no personales	4.872.000
				1			Servicios básicos	3.312.000
					1		Energía eléctrica	720.000
					2		Agua y cloacas	92.000
					4		Telefonía fija y móvil	1.500.000
					6		Internet	1.000.000
				2			Alquileres y derechos	200.000
					9		Otros n.e.p.	200.000
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	2.860.000
					1		Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.060.000
					2		Mantenimiento y reparación de vehículos	-2.000.000
					5		Limpieza, aseo y fumigación	3.500.000
					9		Otros n.e.p.	300.000
				5			Servicios comerciales y financieros	900.000
					2		Almacenamiento	1.200.000
					3		Imprenta, publicaciones y reproducciones	500.000
					4		Primas y gastos de seguros	1.000.000
					6		Suscripciones adicionales a Internet	-1.800.000
					7		Pasajes y viáticos	500.000
					9		Otros n.e.p.	500.000
					8		Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
					2		Impuestos directos	100.000
					9		Otros servicios	-3.000.000
					3		Servicios de vigilancia	-5.500.000
					5		Pasantías	2.500.000
			5				Transferencias	-900.000
				6			Transferencias a universidades nacionales	-900.000
					1		Transferencias a universidades nacionales para financiar	-900.000
					849		Otras Universidades no especificadas	-900.000
		22					Gastos de capital	-4.292.000
			4				Bienes de uso	-4.292.000
				3			Maquinaria y equipo	-2.292.000
					6		Equipo para computación	-2.302.000
					9		Equipos varios	10.000
					8		Activos intangibles	-2.000.000



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 55
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
Sub-Jurisdicción : 0
Programa : 36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
						1	Programas de computación	-2.000.000
	21						Transferencias Externas	0
		21					Gastos corrientes	0
			3				Servicios no personales	0
				7			Pasajes y viáticos	0
					1		Pasajes	800.000
						2	Viáticos	-800.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0